

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2; 4 FRACCIÓN III; 12; 15 FRACCIONES I, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXI; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES I, VI, XI, XII, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto número quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", edición extraordinaria, número 6155, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, en el que, en su artículo Décimo Octavo señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número una del Pleno de este Tribunal, de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se dictó el Acuerdo PTJA/01/2023 mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" segunda sección, número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos vigésimo octavo del decreto número quinientos setenta y nueve, por el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 6155 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil

veintidós así como el artículo 40, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos del Estado de Morelos, solicitó al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

CUARTO.- Por Acuerdo PTJA/16/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224 de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, se realizó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023, a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal.

QUINTO.- Con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6206, el Decreto número mil ciento seis, por el que se concede pensión por Jubilación vitalicia a Martín Jasso Díaz.

SEXTO.- El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, mediante oficio SH/1358-GH/2023, suscrito por el Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se informó a este Tribunal, la autorización de la ampliación presupuestal a favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En ese tenor, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 15 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; transitorio sexto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PTJA/31/2023 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONTENIDO EN EL ACUERDO PTJA/01/2023.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo Segundo del Acuerdo por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6155 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés; esto, de conformidad a la ampliación presupuestal efectuada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, asciende a la cantidad de \$58,574,289.14 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés.

En términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 20; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$43,391,586.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,850,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,100,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,282,202.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$950,000.00
TOTAL		\$58,574,289.14

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Hágase del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado, a la Entidad Superior de Auditoría y

Fiscalización del Congreso del Estado y a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

CUARTO.- Dese cumplimiento a los artículos 2, 3 y 4 del Decreto número mil ciento seis, por el que se concede pensión por jubilación vitalicia a Martín Jasso Díaz, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 6206, con fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, en correlación con el artículo primero del Acuerdo PTJA/23/2022, por el que se ordena comunicar al Congreso del Estado de Morelos, la ausencia definitiva del Magistrado Martín Jasso Díaz , publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 6088, con fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

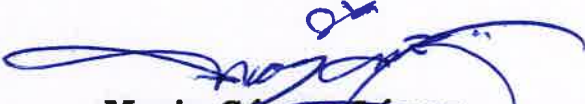
QUINTO.- Se autoriza al Magistrado Presidente para que efectué la aplicación y ejecución de los recursos para la rehabilitación de los sanitarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos de la disponibilidad presupuestal, mismo que deberá informa en la cuenta pública correspondiente.

SEXTO.- Se instruye al Magistrado Presidente para que realice las adquisiciones, contrataciones y adjudicaciones de manera directa para dar debido cumplimiento a lo indicado en el artículo anterior, dicho fin en razón de los plazos y tiempos de ejecución, debiendo informarse al Pleno de este Tribunal y al Congreso del Estado de Morelos, en la Cuenta Pública correspondiente.

En la Sesión Ordinaria número treinta y cuatro celebrada el día miércoles cuatro de Octubre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **LICENCIADO ALEJANDRO SALAZAR AGUILAR**, Secretario de Acuerdos habilitado en funciones de Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, en suplencia por ausencia del Magistrado Titular; **MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

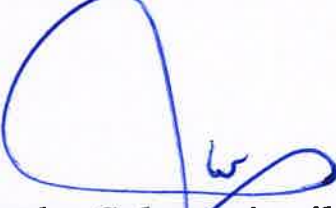
**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en
funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción



Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción



Alejandro Salazar Aguilar
Secretario de Acuerdos habilitado en funciones de
Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/31/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023.

SECRETARY GENERAL

OFFICE OF THE SECRETARY

OFFICE OF THE SECRETARY

OFFICE OF THE SECRETARY

OFFICE OF THE SECRETARY

OFFICE OF THE SECRETARY

OFFICE OF THE SECRETARY